

¿LA LLLVIA,
GRANIZO U
OTRO EVENTO
CLIMATICO O
BIOLÓGICO
DESTRUYÓ TU
COSECHA?

YA NO TE PREOCUPES...

FELIZMENTE EXISTE...

Seguro Agrícola Catastrófico

del Ministerio de Agricultura



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

La Positiva
Seguros

PARA SEMBRAR NECESITAS COMPRAR SEMILLAS, ABONOS Y OTRAS COSAS...



PERO, ¿QUÉ PASA SI VIENE UNA HELADA, UNA SEQUÍA, UNA PLAGA, UNA ENFERMEDAD U OTRA CATÁSTROFE NATURAL?



PERDERÁS TUS CULTIVOS, TODA LA PLATITA QUE GASTASTE Y EL SUSTENTO PARA TU FAMILIA...



FELIZMENTE, PARA ESO SE HA CREADO EL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO...



PERO... ¿DE QUÉ SE TRATA?



EL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO FUE CREADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA PARA QUE RECUPERES ALGO DE LA PLATITA QUE GASTASTE...



¿Y CÓMO FUNCIONA ESE SEGURO?



1

PRIMERO, TODOS LOS CULTIVOS SELECCIONADOS POR TU GOBIERNO REGIONAL, DENTRO DE TU SECTOR ESTADÍSTICO, ESTARÁN ASEGURADOS DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA CONTRA RIESGOS CLIMÁTICOS, PLAGAS Y ENFERMEDADES...



2



SEGUNDO, EL SEGURO FUNCIONARÁ DURANTE TODO EL PERIODO DEL CULTIVO CADA VEZ QUE OCURRA UNA HELADA, UNA SEQUÍA, UNA PLAGA, UNA ENFERMEDAD U OTRA CATÁSTROFE NATURAL QUE AFECTE EL CULTIVO ASEGURADO EN EL SECTOR ESTADÍSTICO. DEBES AVISAR DE INMEDIATO A TU AGENCIA AGRARIA.

3



TERCERO, ENTONCES TE VISITARÁ DE INMEDIATO UN AGENTE AGRARIO DE TU REGIÓN Y UN EVALUADOR CONTRATADO POR LA POSITIVA SEGUROS, PARA VERIFICAR LOS DAÑOS.

SI LA PÉRDIDA EN EL RENDIMIENTO DE LOS CULTIVOS ES TOTAL O CASI TOTAL EN EL SECTOR ESTADÍSTICO, ENTONCES LA POSITIVA SEGUROS PAGARÁ A TODOS LOS AGRICULTORES DEL SECTOR ESTADÍSTICO QUE SEMBRARON EL CULTIVO ASEGURADO.



4

CUARTO, ELLOS PODRÁN COBRAR HASTA EL MONTO POR HECTÁREA PERDIDA APROBADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA.



PERO, ¿DEBO PAGAR PARA TENER EL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO?

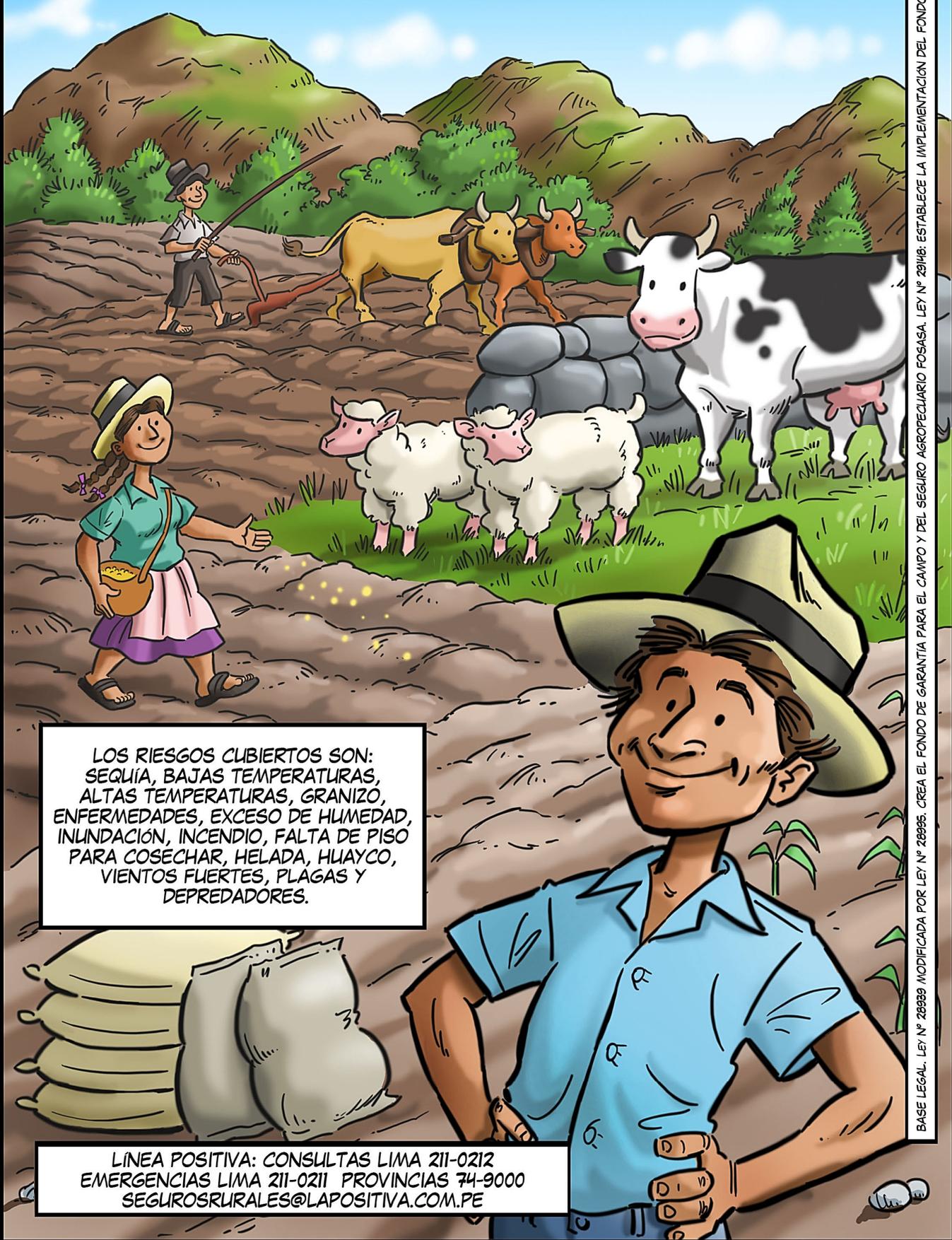


No

LOS COSTOS DEL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO SON CUBIERTOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA.



¡CON LA PLATITA QUE TE ENTREGA LA POSITIVA SEGUROS GRACIAS A LA PÓLIZA QUE CONTRATÓ TU GOBIERNO REGIONAL, FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, RECUPERARÁS ALGUITO DE LO QUE GASTASTE PARA SEMBRAR!



LOS RIESGOS CUBIERTOS SON:
SEQUIA, BAJAS TEMPERATURAS,
ALTAS TEMPERATURAS, GRANIZO,
ENFERMEDADES, EXCESO DE HUMEDAD,
INUNDACIÓN, INCENDIO, FALTA DE PISO
PARA COSECHAR, HELADA, HUAYCO,
VIENTOS FUERTES, PLAGAS Y
DEPREDAADORES.

LÍNEA POSITIVA: CONSULTAS LIMA 211-0212
EMERGENCIAS LIMA 211-0211 PROVINCIAS 74-9000
SEGUOSRURALES@LAPOSITIVA.COM.PE

BASE LEGAL. LEY N° 28939 MODIFICADA POR LEY N° 28995. CREA EL FONDO DE GARANTÍA PARA EL CAMPO Y DEL SEGURO AGROPECUARIO FOSASA. LEY N° 29146. ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO.